



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 SEP 2015

Expte. N° 17.048/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Prof. Anibal APARICIO, Profesor de Ajedrez de la DIRECCIÓN DE DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a la ayuda económica otorgada al citado docente con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para posibilitar su asistencia al Seminario para Entrenadores y Profesores de Ajedrez que se llevó a cabo desde el 31 de julio al 2 de agosto del año en curso, en la ciudad de IQUIQUE, CHILE, avalado por la Federación Internacional de Ajedrez, y con evaluación final para la certificación de FIDE Trainer.

QUE la rendición se presentó por la suma total asignada, y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

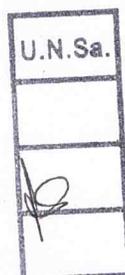
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por el Prof. Anibal APARICIO, Profesor de Ajedrez de la DIRECCIÓN DE DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar su asistencia al Seminario para Entrenadores y Profesores de Ajedrez que se llevó a cabo desde el 31 de julio al 2 de agosto del año en curso, en la ciudad de IQUIQUE, CHILE, avalado por la Federación Internacional de Ajedrez, y con evaluación final para la certificación de FIDE Trainer.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/o Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0932-15